



N° 0259-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 12 de octubre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 110-2024-PCM**

➤ **Objeto:**

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; y, en su defecto, se deroga el Decreto Supremo N° 030-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, OFICIAL DE INTEGRIDAD, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333756-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000178-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

➤ **Objeto:**

Aprueban modificación de quince (15) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la modificación de quince (15) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	TUBO DE ACERO NEGRO S/C SCH-40 DE 12"	09
2	TUBO DE ACERO NEGRO S/C SCH-40 DE 6"	09
3	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 10 DN 250	02
4	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 10 DN 315	02
5	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 10 DN 400	02
6	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 5 DN 110	02
7	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 5 DN 160	02
8	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 5 DN 250	02
9	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 7,5 DN 110	02
10	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESIÓN CLASE 7,5 DN 160	02

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333231-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 177-2024-OS/CD**

➤ **Objeto:**

Resolución de Consejo Directivo que declara fundado el recurso de reconsideración interpuesto por Gas Natural de Lima y Callao S.A. contra la Resolución N° 163-2024-OS/CD, mediante la cual se aprobaron el Precio Medio del Gas y el Costo Medio de Transporte para el Periodo de Aplicación de setiembre 2024 a noviembre 2024 de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se declara fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. contra la Resolución N° 163-2024-OS/CD, por las razones señaladas en el numeral 3.1.2 de la parte considerativa de la presente resolución. Posteriormente se modifica el Cuadro N° 2 del artículo 1 de la Resolución N° 163-2024-OS/CD según lo siguiente:

“Artículo 1.- Aprobación del Precio Medio del Gas y el Costo Medio de Transporte

Aprobar el Precio Medio del Gas (PMG) y el Costo Medio de Transporte (CMT) para el periodo de setiembre 2024 a noviembre 2024 de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, conforme al siguiente detalle:

(...)

Cuadro N° 2

CMT (USD/m3)	
Transporte	FISE
0,05519759	0,00201005

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, GERENCIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333365-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 114-2024/CEPLAN/PCD**

➤ **Objeto:**

Aprueban la “Guía de prospectiva en políticas y planes del SINAPLAN”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la “Guía de prospectiva en políticas y planes del SINAPLAN”, para mayor información en el portal institucional (www.gob.pe/CEPLAN).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333023-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 113-2024/CEPLAN/PCD**

➤ **Objeto:**

Aprueban la “Guía de Políticas Nacionales”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- *Se aprueba la “Guía de Políticas Nacionales” y consecuentemente se deja sin efecto la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0030-2023/CEPLAN/PCD, que aprobó la actualización de la “Guía de Políticas Nacionales, la publicación del Anexo en el portal institucional (www.gob.pe/ceplan).*

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333024-1>

▪ **RESOLUCIÓN N° 0566-2024/SEL-INDECOPI**

➤ **Objeto:**

Declaran barrera burocrática ilegal el procedimiento asignado con Código SE5930AB39 del TUPA aprobado por la Ordenanza N° 017-2018-MDM de la Municipalidad Distrital de Majes.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Norma que contiene la Barrera Burocrática declarada ilegal:

El Procedimiento asignado con Código SE5930AB39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Ordenanza Municipal 017-2018-MDM del 14 de noviembre de 2018.

- Barrera Burocrática declarada ilegal:

La exigencia de que el predio esté declarado apto para el proceso de saneamiento a fin de emitir la



“Constancia de Posesión de Predio-A para el acceso a servicios básicos”, materializado en el Procedimiento asignado con Código SE5930AB39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Ordenanza Municipal 017-2018-MDM del 14 de noviembre de 2018.

- Para ello el sustento de la decisión fue:

De conformidad con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las competencias y funciones específicas de las municipalidades se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales.

Asimismo, el artículo 28 del Reglamento de los Títulos I y III de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, aprobado por el Decreto Supremo 017-2006-VIVIENDA, señala expresamente que en la citada norma se regulan los requisitos máximos que se pueden exigir para la obtención de la Constancia de Posesión.

En tal sentido, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas ha podido evidenciar que el requisito cuestionado no está previsto en la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, ni en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 017-2006-VIVIENDA, como un requisito para obtener la Constancia de Posesión, por lo que ha sido creado con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Majes, en contravención a lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades..

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACION, SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL, SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las previsiones y actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias, a fin de no incurrir en dichas barreras burocráticas.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333629-1>